

ORDENANZA Nº 36/2020

VISTO:

La ratificación del ofrecimiento de donación de fracción de terreno formulada por los Sres. Juan Carlos Balestra DNI Nº 93.741.963 CUIT Nº 20-93741963-6 y Ricardo Nazareno Balestra DNI Nº 12.826.745 CUIT Nº 20-12826745-0, con el asentimiento conyugal de sus respectivas cónyuges Sra. Yolanda Sosa DNI Nº 11.509.749 y Sra. Lilian Esther Mansueto DNI Nº 14.698.275, de una fracción de terreno para ser destinada a prolongación de Calle Centenario esquina Calle Las Heras de la Ciudad de Tupungato, conforme consta en las actuaciones administrativas Nº 3.489/20, y;

CONSIDERANDO:

Que los oferentes adjuntan el plano visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 2.348 en el mes de marzo de 1.989 donde se individualiza la Fracción C con una superficie de 257,85 m2, Nomenclatura Catastral Nº 14-01-03-0062-000013-0000-3, Padrón de Rentas 14-047930, para ser destinado a la apertura de Calle Centenario.

Que dicha fracción se encuentra destinada a la Calle Centenario desde el año 1.989, no obstante lo cual no se realizó la correspondiente transferencia de dominio a favor de la Comuna, por lo que corresponde proceder a la regularización de la situación de hecho.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO \underline{ORDENA}

ARTÍCULO 1): Acéptese el ofrecimiento de donación de los Sres. JUAN CARLOS BALESTRA DNI Nº 93.741.963 CUIT Nº 20-93741963-6 y RICARDO NAZARENO BALESTRA DNI Nº 12.826.745 CUIT Nº 20-12826745-0, con el asentimiento conyugal de sus respectivas cónyuges Sra. Yolanda Sosa DNI Nº 11.509.749 y Sra. Lilian Esther Mansueto DNI Nº 14.698.275, de la fracción de terreno con una superficie de 257,85 m², Nomenclatura Catastral Nº 14-01-03-0062-000013-0000-3, Padrón de Rentas 14-047930, identificada como Fracción C del Plano de Mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 2.348 inscripta en el Registro de la Propiedad al Nº 4.340 Fs. 378 del Tomo 22 Par de Tupungato, que se encuentra destinada a prolongación de Calle Centenario esquina Calle Las Heras de la Ciudad de Tupungato desde el año 1.989. La Fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: con más terreno de los donantes en 20,28m; Sur: con más terreno de los donantes en 5,51m; Este: con Calle Centenario en 24,93m; y Oeste: con Calle Las Heras en 20m.

ARTÍCULO 2): Notifiquese a los donantes.

ARTICULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones

correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Gaston C.E. Livellara Segretario H.C.D. Tupungato

HONORABLE CONCEJO OELIBERANTE - TUPUNGATO

MUNICIPAL TO THE THIPLINGATO MESA STRADA

Droconton 29 12 2020

Presentace 09 12 ZDZO
Hora N

Recibido

ANGELA R.BLOISSY Jefe Sección Mesa de Entradas MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto №. 6.34 /2020 de Fecha... 1. 12-20-20